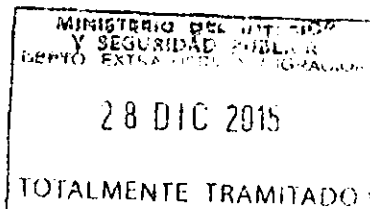


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6067003



RESOLUCIÓN EXENTA N° 225493

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Diego Alberto PEÑA MIRANDA RUN: 24.415.795-5
 2. Doña Juana CARRASCAL MONTALVO RUN: 24.724.192-2
 3. Don Carlos Alfredo POSSO REYES RUN: 23.789.387-5
 4. Doña Eymi Analeska SALAZAR URQUIZA RUN: 22.641.887-3
 5. Don Ian Paul PEREZ SALAZAR RUN: 22.641.873-3
 6. Don Oscar Alfonso CHIGNE TRUJILLO RUN: 24.384.474-6
 7. Don Juan Luis CHIGNE GUTIERREZ RUN: 24.883.254-1
 8. Don Edwin Cesar LOVERA SOLIZ RUN: 24.795.705-7
 9. Doña Luz Dary ALVAREZ RUN: 23.976.137-2
 10. Don Stalyn Miguel FABIAN PIZARRO RUN: 24.415.477-8
 11. Don Guzman Arcadio VELASCO CHOQUEHUANCA RUN: 24.432.833-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/CBC
[141]22/12/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN